

“La Empresa”: tribunal ordena la expulsión de 23 imputados por préstamos usureros

La jueza del Juzgado de Garantía de Valparaíso, Sylvia Quintana, resolvió sustituir la privación de libertad para parte de la banda de prestamistas.

Mirian Mondaca Herrera
 mirian.mondaca@estrellavalpo.cl

Con expulsión inmediata del país quedaron 23 de los 28 imputados en la causa denominada “La Empresa”, banda colombiana de prestamistas por la cual 45 personas fueron puestas a disposición del Juzgado de Garantía de Valparaíso en noviembre del año pasado. El abandono del territorio nacional fue decretado por la magistrada Sylvia Quintana, en reemplazo de la pena privativa de libertad, solicitada por la Fiscalía, y deberá cumplirse a más tardar el 28 de marzo próximo.

La agrupación tenía su rango de acción en la Región Metropolitana, de O'Higgins y de Valparaíso. En esta última zona ofrecían préstamos con intereses que excedían lo legal en comunas como Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, San Antonio y Los Andes.

Las expulsiones de los 23 ciudadanos extranjeros se decretaron en el marco de una audiencia de procedimiento abreviado realizada ayer, donde fueron hallados culpables de asociación ilícita y el delito reiterado de usura. En el caso del resto, dos mujeres fueron condenadas también por los mismos delitos, pero no se dispuso que fueran sacadas del territorio nacional ya que contaban con otras causas vigentes en el país. En tanto, para las otras tres personas (mujeres y un hombre) se dispuso la suspensión condicional.

Respecto a la cuantía de las penas que finalmente fueron sustituidas, el que obtuvo la más alta fue Andrés David Valverde Sán-



LOS IMPUTADOS, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, QUEDARON BAJO RESGUARDO DE LA PDI.



EN EL TRIBUNAL PORTEÑO SIGUE LA INVESTIGACIÓN PARA OTROS 17.

chez, quien por su posición de cabecilla fue condenado a 300 días por asociación delictiva y a 541 días de presidio menor en su grado mínimo por el delito reiterado de usura. Sin embargo, para el resto disminuyeron principalmente respecto al primer ilícito, ya que se decretaron 60 días y 541 días de presidio, respectivamente.

En su decisión, sostuvo la jueza, consideró: “Los hechos detallados de la investigación, la declaración que efectuó cada uno

de los imputados reconociendo su participación en la asociación delictiva para la comisión del delito de usura reiterada y la aceptación del procedimiento abreviado, lo cual ha ahorrado grandes recursos al Estado”.

Asimismo, ayer la magistrada acogió la solicitud de modificar la medida cautelar de la imputada Angie Andrade Marroquín, quien estaba con arresto domiciliario total, por la de arresto domiciliario nocturno y prohibición

“

(...) esto sienta un precedente peligroso: que las bandas extranjeras pueden venir a delinquir (...)”.

Andrés Celis.

de acercarse a las víctimas.

Respecto a la solicitud de expulsión hecha y que fue acogida finalmente, el fiscal de Valparaíso, Pablo Avendaño, explicó que “es precisamente lo que permite la ley para este tipo de casos y por estimar que era la mejor forma de dar término, digamos, a la situación judicial de ellos, atendido que tampoco tenían antecedentes y esta era la única causa que ellos mantenían vigente”.

La expulsión de los 23 ciudadanos extranjeros se realizará mediante un v-

20%

de interés, pedía generalmente la agrupación, pero algunos afectados señalan que hubo cobros más elevados.

lo de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) con destino a Bogotá, Colombia. Una vez finalizada la audiencia de ayer, todos ellos quedaron en internación en territorio nacional a cargo de Policía Internacional.

En tanto, respecto a los restantes 17 imputados de esta causa, se siguen realizando diligencias, entre ellas ubicación de víctimas, por lo que no se descarta que aparezcan más afectados.

A las expulsiones se refirieron parlamentarios de la zona, como Andrés Celis (RN), quien remarcó que en la práctica “es una medida insuficiente”, ya que dejarán el país sin cumplir penas efectivas. “Las condenas eran bajas, pero lo preocupante es que esto sienta un precedente peligroso: que las bandas extranjeras pueden venir a delinquir y solo serán enviadas de vuelta a su país. Necesitamos penas más serenas (...)”, recalcó.

En tanto, Andrés Longton (RN), dijo que le parece correcta la decisión de expulsar, pero que “tiene que ir acompañada de un resguardo de las fronteras, porque no puede ser que el día de mañana se repitan situaciones como delinquentes que vuelven a ingresar a nuestro país a cometer delitos aún más violentos por los cuales fueron expulsados”, agregó. ☉